



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ROBERTO J. TOMASCHI GUTIÉRREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. RICARDO QUINTANILLA GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara "EL MUNICIPIO":

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estados de Nuevo León.

1.2.- Que en los términos de los artículos 1, 2, 34 fracción II, 35 Apartado B fracción III, 97, 98 fracción III, 99, 100 fracción XI y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los diversos artículos, así como los diversos artículos 1, 2, 5, 8 fracción VIII y XXXIV, 9, 10, 14 fracciones II, inciso a), y IV, inciso d), 16, fracción I y II, 18, fracción XXVIII y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.3.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos con recursos de la Hacienda Pública Municipal, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficio PIM/16144005, de fecha 11-once de abril de 2016-dos mil dieciséis.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número SA-DA/06/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha 05-cinco de mayo del año 2016-dos mil dieciséis.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



1.6.- Que para los efectos del presente instrumento señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza s/n Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su existencia mediante Escritura Pública número 1087-mil ochenta y siete, de fecha 02-dos de abril de 1990-mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 76-setenta y seis, Lic. Roberto Sergio Castillo Gamboa con ejercicio en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1505, Folio 185, Volumen 335, Libro 3 de fecha 13-trece de julio de 1990-mil novecientos noventa.

2.2.- Que se acredita la personalidad del Representante Legal mediante Poder otorgado ante la fe del Notario Público número 15-quince, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 05-cinco de marzo de 2002-dos mil dos, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.3.- Que, para los efectos legales correspondientes, el Representante Legal se identifica con credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

2.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes PTO900402RV5 expedido por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.5.- Que, habiendo cotizado ante el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/06/2016, relativa a la contratación de suministro de materiales de ferretería, **"EL PROVEEDOR"**, resultó concursante adjudicado del Cuadro Básico, que cubre los servicios cuya descripción y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el presente instrumento jurídico.

2.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Diego Díaz de Berlanga número 905, en la Colonia Jardines de Anáhuac, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociéndose la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- (OBJETO) "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO" el material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles, cuyas especificaciones y características se encuentran en el Anexo 1 que forma parte del presente contrato.

SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por la prestación de los servicios y la adquisición de los bienes mencionados en la Cláusula Primera y el Anexo I del presente instrumento jurídico a cargo de "EL PROVEEDOR", se pagará de acuerdo a los precios designados en el cuadro básico que se establece como Anexo I y que forma parte del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes, en que el monto máximo contemplado en el presupuesto de egresos para el año 2016-dos mil dieciséis para el suministro de material de ferretería, así como de otros materiales, es la cantidad de \$6'500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades estimadas de monto máximo son enunciativas e indicativas, mas no limitativas ni obligatorias para el consumo del Municipio. Por lo cual la prestación de los servicios se hará de acuerdo a las necesidades y solicitudes que realice el Municipio.

Dentro de las cantidades antes señaladas en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato, y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA.- (MODALIDAD DE PAGO) "EL PROVEEDOR", deberá de presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Para el primer pago, copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Los documentos que acrediten la entrega de los bienes y/o servicios.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza y Ocampo s/n, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura y/o recibo de honorarios correspondiente por la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración, la cual avala la comprobación de la entrega de los bienes y/o servicios contratados, siendo aceptada y



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



autorizada por la Tesorería Municipal, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dura el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de Monterrey, para lo cual es necesario que la factura que presente **"EL PROVEEDOR"** reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, **"EL MUNICIPIO"** no gestionará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

CUARTA.- (NORMAS DE CALIDAD) "EL PROVEEDOR" se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los bienes que se enajenan por medio del presente contrato.

QUINTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, es decir, del 06-seis de mayo de 2016-dos mil dieciséis, para concluir el 31-treinta y uno de diciembre de 2016-dos mil dieciséis.

SEXTA.- (IMPUESTOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

SÉPTIMA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL) "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al abastecer los bienes y/o servicios a **"EL MUNICIPIO"**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a **"EL MUNICIPIO"** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

OCTAVA.- (SUPERVISIÓN) "EL PROVEEDOR" acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los servicios y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo realice la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración o supervisores externos debidamente acreditados, cada vez que **"EL MUNICIPIO"** lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de la norma oficial mexicana respectiva, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del servicio o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes.

NOVENA.- (PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en un plazo no mayor de 10-diez días naturales, contados a partir de la fecha de notificación vía electrónica o por cualquier otro medio que realice personal autorizado del Municipio de Monterrey.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- El personal encargado de la entrega deberá de portar gafete y uniforme de la empresa para tener una plena identificación.
- Vehículo debidamente identificado mediante rotulación de la empresa.
- El tiempo de entrega deberá de ser no mayor a 30-treinta minutos contados a partir del ingreso al almacén, para realizar las maniobras de carga y descarga.
- Durante el suministro de el material de ferretería para mantenimiento de inmuebles, queda prohibido por parte del personal de **"EL PROVEEDOR"** comer, beber, masticar chicle, venta de artículos licitados a empleados y realizar cualquier otra actividad ajena a lo necesario para brindar el suministro.

El lugar de entrega de el material de ferretería para mantenimiento de inmuebles solicitados, será en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN	UBICACIÓN	DÍA Y HORA DE ENTREGA
Dirección de Mantenimiento de la Secretaría de Administración	Sótano de Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza s/n colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

Manifestando las partes que la aceptación del material de ferretería para mantenimiento de inmuebles objeto del presente contrato, quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de los bienes a entregar por parte de la Dirección de Mantenimiento y Equipamiento de Edificios de la Secretaría de Administración y/o de la Secretaría de Servicios Públicos, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, del material de ferretería no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) Los precios netos unitarios que **"EL PROVEEDOR"** cobrará a **"EL MUNICIPIO"** por los bienes objeto del presente contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen por el suministro del material de ferretería para mantenimiento de inmuebles, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento adquiere **"EL PROVEEDOR"**, serán por cuenta del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del o los contratos respectivos, por un importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianza; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional SA-DA/06/2016, relativa a la contratación para el suministro de el material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey y/o Tesorería Municipal de Monterrey;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de "EL MUNICIPIO" podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de la vigencia del contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito del área solicitante, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA) En caso de incumplimiento de la entrega del bien y/o servicio objeto de este contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no prestarse los servicios a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO", hará efectiva las garantías consignadas a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente contrato.

Las garantías se harán efectivas también, en caso de manifestación de defectos en la prestación de los servicios que se adquiere tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- (DEL PERSONAL) "EL PROVEEDOR" se compromete a que el personal a su cargo, designado para la entrega de los bienes y/o servicios, efectuará la entrega de manera eficiente y



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



adecuada, mismo que deberá estar plenamente identificado para ello al encontrarse en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, "EL MUNICIPIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA QUINTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que si durante la vigencia del contrato "EL PROVEEDOR" por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR", a notificar de inmediato tal circunstancia a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEXTA.- (ANEXOS) Ambas partes acuerdan que tienen calidad de anexos del presente contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, los que se establecen con dicho carácter en el cuerpo de este documento, así como las Bases, Acta de la Junta de Aclaraciones, contenido de la documentación legal, propuestas técnica y económica presentada por "EL PROVEEDOR", dentro de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/06/2016, relativa a la contratación de suministro de material de ferretería, y por lo tanto, "EL PROVEEDOR" se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

En caso de que algunas de las cláusulas pactadas en el presente instrumento jurídico contravengan lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones, subsistirá lo pactado en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CESIÓN Y TRASMISIÓN) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar suministrar el material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante "EL MUNICIPIO" por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



DÉCIMA NOVENA.- (RESCISIÓN) “EL MUNICIPIO” rescindiré administrativamente el contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega del suministro del material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles, en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **“EL MUNICIPIO”** haya otorgado para la sustitución de los servicios, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el contrato por las siguientes causas:

- a) Interrumpir injustificadamente la entrega de los bienes.
- b) Negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte del material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles entregados, que se hayan detectado como defectuosos.
- c) No entregar los suministros del material de ferretería, para mantenimiento de inmuebles, de conformidad con lo estipulado en el contrato.
- d) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la ley y su reglamento.
- e) No dar cumplimiento a los compromisos pactados en el contrato para la prestación del servicio de que se trate sin causa justificada.
- f) No hacer del conocimiento de la dirección de adquisiciones de la secretaría de administración o de la tesorería municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- g) Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**.
- h) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- i) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **“EL MUNICIPIO”**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días naturales, contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del **“EL PROVEEDOR”**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que se enajenan y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL MUNICIPIO"**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;
- d) Por rescisión.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (PENNA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro del servicio objeto del presente instrumento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, debidamente probadas por **"EL MUNICIPIO"** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **"EL PROVEEDOR"** en la Licitación Pública Nacional número SA-DA/06/2016, relativa a la contratación de suministro de material de ferretería, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar como pena convencional a **"EL MUNICIPIO"**, la cantidad equivalente al 2.0% (dos por ciento), por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados. Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la entrega del servicio.

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **"EL PROVEEDOR"** tenga pendiente en **"EL MUNICIPIO"**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione **"EL MUNICIPIO"**, para el cumplimiento del presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



VIGÉSIMA QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula **DÉCIMA NOVENA** de este contrato, y sin renunciar **"EL MUNICIPIO"** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el presente instrumento, renunciando para ello a la competencia que por razón de domicilio, presente o futuro corresponderles.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL CONSTA DE 10-DIEZ FOJAS POR EL ANVERSO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EL DÍA 06-SEIS DE MAYO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. ROBERTO J. TOMASICHÍ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RICARDO QUINTANILLA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ÚLTIMA HOJA DE 10-DIEZ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SA-DA/06/2016, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., EN FECHA 06-SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS

MLG/MJG



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ANEXO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTNIMIENTO DE INMUEBLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ROBERTO J. TOMASICHI GUTIÉRREZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL C. RICARDO QUINTANILLA GARCÍA.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
1	ABRAZADERA OMEGA DE 1" 1/4	PZA	\$3.73
2	ABRAZADERA PARA TUBO CONDUIT 3/4 TIPO OMEGA	PZA	\$1.49
3	ACEITE DE 2 TIEMPOS 80 ML C/48	CAJA	\$844.13
4	ACEITE WD 40 AFLOJATODO 11 OZ.	PZA	\$105.92
5	ADELGAZADOR	GALON	\$140.83
6	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18	KG	\$38.62
7	ANGULO DE ALUMINIO NATURAL 1/16" X 1/2" X 1/2" (1301)	PZA	\$111.34
8	ANGULO DE ALUMINIO NATURAL 3/16" X 1/2" X 1/2" (1314)	PZA	\$727.18
9	ARANDELA PLANA DE 1/2"	PZA	\$0.80
10	ARANDELA PLANA DE 1/4"	PZA	\$0.13
11	ARANDELA PLANA DE 3/4"	PZA	\$1.44
12	ARANDELA PLANA DE 3/8"	PZA	\$0.32
13	ARANDELA PLANA DE 5/16"	PZA	\$0.26
14	ARCO DE PARA SEGUETA LENOX	PZA	\$155.84
15	ARENA # 4	BULTO	\$24.00
16	ARENA # 5	BULTO	\$24.00
17	ARENA FINA	BULTO	\$40.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
18	ARENA NO. 4	M3	\$288.00
19	ARENA NO. 5	M3	\$339.20
20	ASIENTO LABIO ALARGADO PARA SANITARIO CON FLUXÓMETRO.	PZA	\$185.36
21	ASIENTO LABIO ALARGADO PARA SANITARIO.	PZA	\$251.79
22	ASIENTO LABIO REDONDO PARA SANITARIO.	PZA	\$259.38
23	ASPERSOR PGJ AJUSTABLE DE 1/2"	PZA	\$214.62
24	ASPERSOR PGJ AJUSTABLE DE 3/4"	PZA	\$230.64
25	AZADON DE 1.8 LB CON MANGO MADERA DE 54"	PZA	\$195.86
26	BANDEROLA DE MALLA ANARANJADA	PZA	\$36.45
27	BARRA DE ACERO DE 1 1/4 X 1.75 MTS	PZA	\$627.58
28	BARROBLOCK 15 X 20 X 30	PZA	\$12.96
29	BARROTE DE 4 X 4 X 8	PZA	\$136.00
30	BATIENTE DE 1" (5115)	PZA	\$162.38
31	BATIENTE DE 2" (5844)	PZA	\$255.18
32	BIELDO DE 5 DIENTES CON MANGO 54"	PZA	\$310.35
33	BISAGRA DE LIBRO COLOR ALUMINIO PARA PUERTA DE MADERA PRESENTACIÓN JGO DE 2 PZAS	JGO	\$17.28
34	BISAGRA DE PISO MODELO 330, MARCA JACKSON	PZA	\$3,238.40
35	BLOCK NO. 4	PZA	\$9.60
36	BLOCK NO. 6	PZA	\$9.60
37	BOLSA DE 3" (9135)	PZA	\$620.46
38	BOLSA LISA DE 3" X 1" X 3/4" (9114)	PZA	\$540.32
39	BOMBA PLASTICA DESTAPACAÑOS TIPO ACORDEON	PZA	\$74.19
40	BOQUILLA	BULTO	\$147.50
41	BOTAS DE HULE JARNIDERAS	PAR	\$151.73
42	BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO DE 4" PB 200 O EQUIVALENTE	PZA	\$85.94
43	BRIDA FLEXIBLE PARA SANITARIO DE 4" PB 300 O EQUIVALENTE	PZA	\$119.34
44	BROCHA DE 2" DE ANCHO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS NEGRAS 100% NATURAL, CASQUILLO ESTAÑADO ENSAMBLADO CON CLAVO DE NÍQUEL Y MANGO H.	PZA	\$14.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
45	BROCHA DE 3"	PZA	\$22.19
46	BROCHA DE 4" DE ANCHO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS NEGRAS 100% NATURAL, CASQUILLO ESTAÑADO ENSAMBLADO CON CLAVO DE NÍQUEL Y MANGO H.	PZA	\$34.82
47	BROCHA DE 5" DE ANCHO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS NEGRAS 100% NATURAL, CASQUILLO ESTAÑADO ENSAMBLADO CON CLAVO DE NÍQUEL Y MANGO H.	PZA	\$46.16
48	BROCHA DE 6" DE ANCHO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS NEGRAS 100% NATURAL, CASQUILLO ESTAÑADO ENSAMBLADO CON CLAVO DE NÍQUEL Y MANGO H.	PZA	\$51.65
49	BUJIA PARA DESBROZADORA 143RII	PZA	\$34.48
50	CABEZAL DE 2 1/16" X 1 11/16" (9207)	PZA	\$596.00
51	CADENA DE 12" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 325	PZA	\$242.75
52	CADENA DE 12" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 327 P5X	PZA	\$242.75
53	CADENA DE 20" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 365X	PZA	\$397.25
54	CADENA DE 20" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 372XP	PZA	\$397.25
55	CADENA DE 20" PARA STHIL MS290	PZA	\$478.83
56	CADENA DE 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 365X	PZA	\$463.46
57	CADENA DE 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 395	PZA	\$463.46
58	CADENA DE 24" PARA STHIL MS290	PZA	\$551.52
59	CAJA DE CONTROL 10 HP	PZA	\$10,304.00
60	CAJA DE CONTROL 2 HP 220 MONOFASICA P/MOTOR	PZA	\$3,220.00
61	CAJA DE CONTROL 3 HP PH 220 VOLTS.	PZA	\$3,948.00
62	CAJA DE CONTROL 7 1/2 HP PH1 220 V SUMERGIBLE	PZA	\$7,476.00
63	CAJA DE CONTROL DE 5" HP 220 VOLTS. PH1	PZA	\$5,740.00
64	CAJA PORTAHERRAMIENTAS PLÁSTICA 58.4X28.9X26.7CM CON BROCHES PLÁSTICOS URREA 9902	PZA	\$957.60
65	CAL	BULTO	\$61.68
66	CANAL DE 6.35 CMS X 3.05 MTS	PZA	\$52.32
67	CANAL DE CARGA DE 6.35 CMS X 3.05 MTS PARA DUROCK DE	PZA	\$94.96



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
68	CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DIAMETRO DEL GANCHO= 10MM, LARGO DEL GANCHO= 25 MM, GROSOR DEL CUERPO= 24 MM	PZA	\$472.16
69	CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DIAMETRO DEL GANCHO= 11MM, LARGO DEL GANCHO= 32 MM, GROSOR DEL CUERPO= 30 MM	PZA	\$173.12
70	CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DIAMETRO DEL GANCHO= 7MM, LARGO DEL GANCHO= 19 MM, GROSOR DEL CUERPO= 16 MM	PZA	\$332.80
71	CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DIAMETRO DEL GANCHO= 8MM, LARGO DEL GANCHO= 24 MM, GROSOR DEL CUERPO= 19 MM	PZA	\$208.32
72	CARETA PARA SOLDAR	PZA	\$213.79
73	CARRETILLA 5.5 FT C/LLANTA NEUMATICA	PZA	\$944.83
74	CARTUCHO DE PEGAMENTO DE MONTAJE CON AGARRE INMEDIATO. FABRICADO A BASE DE RESINAS SINTÉTICAS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: COLOR BLANCO, PASTA SUAVE, DENSIDAD: 1.29 APROX, CONTENIDO DE SOLIDOS: 68%, VISCOSIDAD: 200-300G POR MINUTO. PRESENTACIÓN CAJA DE 12 CARTUCHOS. CARTUCHO NO MAS CLAVOS 300 ML	CAJA	\$949.06
75	CASCO DE SEGURIDAD	PZA	\$67.58
76	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 25 KGS)	BULTO	\$189.82
77	CEMENTO GRIS (BULTO DE 25 KGS)	BULTO	\$117.25
78	CEMENTO GRIS (BULTO DE 50 KGS)	BULTO	\$187.49
79	CEMENTO CREST	BULTO	\$121.01
80	CEPILLO DE ALAMBRE C/ MANGO	PZA	\$30.35
81	CERCO CHAPA DE 2 1/4" X 1 3/4" (9204)	PZA	\$387.63
82	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE CILINDRO DE LATÓN SOLIDO. COMBINACIÓN CON 5 PERNOS, 2 LLAVES DE LATÓN, PERNOS TIPO MANCUERNA, PERNOS DE ACERO TEMPLADO.	PZA	\$307.73



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
83	CERRADURA MANIJA MONT HARD TORONTO CROMO NIQUEL	PZA	\$316.45
84	CERRADURA PHILIPS O EQUIVALENTE PARA PERFIL DE ALUMINIO MOD. 400 COLOR ALUMINIO	PZA	\$393.33
85	CERRADURA PHILIPS O EQUIVALENTE PARA PERFIL DE ALUMINIO MOD. 550 AN COLOR ALUMINIO	PZA	\$389.09
86	CERRADURA PHILIPS O EQUIVALENTE PARA PERFIL DE ALUMINIO MOD. 550 AN COLOR ALUMINIO CON JALADERA	PZA	\$389.09
87	CERRADURA PHILIPS O EQUIVALENTE PARA PERFIL DE ALUMINIO MOD. 575 CON MANIJA ANODIZADO NATURAL	PZA	\$533.28
88	CERRADURA TUBULAR C/ LLAVE P/ EXTERIOR MCA FANAL COLOR DORADO	PZA	155.58
89	CERRADURA TUBULAR COLOR PLATEADO (CROMO MATE) MARCA FANAL	PZA	\$155.58
90	CERRADURA TUBULAR DE MANIJA DE ENTRADA, DERECHA, QUEBEC O SU EQUIVALENTE.	PZA	\$341.52
91	CERRADURA TUBULAR DE MANIJA DE ENTRADA, DERECHA, QUEBEC O SU EQUIVALENTE.	PZA	\$341.52
92	CERRADURA TUBULAR MOD. BOLTON ACABADO LATON BRILLANTE (DORADO) 615BALB MCA FANAL.	PZA	\$155.58
93	CERRADURA TUBULAR MOD. BOLTON ACABADO LATON BRILLANTE 615BASTS MCA FANAL O EQUIVALENTE	PZA	\$155.58
94	CERRADURA TUBULAR PARA BAÑO QUEBEC O SU EQUIVALENTE.	PZA	\$316.45
95	CHALECO DE MALLA FLUORESCENTE NARANJA	PZA	\$36.40
96	CHUCHILLA CURVA	PZA	\$1,141.44
97	CHUPON DE 2" PARA LAVABO	PZA	\$15.14
98	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO COLOR 62 (COLOR DURO) MCA JACKSON O EQUIVALENTE	PZA	\$355.20
99	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO COLOR ALUMINIO MCA JACKSON O EQUIVALENTE	PZA	\$355.20
100	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO COLOR BLANCO MCA JACKSON O EQUIVALENTE	PZA	\$355.20
101	CINCEL DE 1 X 12	PZA	\$129.65
102	CINCEL DE 1 X 8"	PZA	\$107.58



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
103	CINCHO PLASTICO DE NYLON 6/6 DE 100 MM DE LARGO Y 2.1 MM DE ANCHO C/100 PZA	PAQ	\$11.73
104	CINCHO PLASTICO DE NYLON 6/6 DE 203 MM DE LARGO Y 2.1 MM DE ANCHO C/100 PZA	PAQ	\$24.83
105	CINCHO PLASTICO DE NYLON 6/6 DE 432 MM DE LARGO Y 4.8 MM DE ANCHO C/100 PZA	PAQ	\$77.25
106	CINCHOS DE 20CM.	PZA	\$0.26
107	CINCL DE 3/4 X 6	PZA	\$48.27
108	CINCL DE 3/4 X 8	PZA	\$100.42
109	CINTA ADH MASKING TAPE 48MM X 50 M	PZA	\$83.98
110	CINTA ANTIDESLIZANTE SAFETY WALK. BASE VINÍLICA LE OTORGA UNA MAYOR DURABILIDAD Y ADHESIÓN, INCLUSO EN ÁREAS HÚMEDAS Y DE ALTO TRÁNSITO.CINTA DE USO GENERAL PARA ESCALERAS, RAMPAS Y ACCESOS.LA LÍNEA RESILENT POSEE UN ABRASIVO SUAVE PARA PODER TRANSITAR DESCALZO (IDEAL PARA DUCHAS). PARA TODO TIPO DE APLICACIONES: BAJO TECHO, INTERIORES Y EXTERIORES. , DE USO PROFESIONAL, MANTIENE UNA ÓPTIMA PROTECCIÓN ENTRE LOS -18°C Y 105°C.	PZA	\$2,654.08
111	CINTA AUTOADHERIBLE F.V. 12MM X 50 CMS	PZA	\$46.40
112	CINTA DE ASLAR SUPER 33 3M FABRICADA EN PELÍCULA DE PVC CON ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN, RETARDANTE DE LLAMA, AUTOEXTINGUIBLE, DE ALTA RESISTENCIA A LOS RAYOS UV,LA HUMEDAD, ABRASIÓN Y ÁCIDOS. PARA TODO TIPO DE APLICACIONES: BAJO TECHO, INTERIORES , DE USO PROFESIONAL, MANTIENE UNA ÓPTIMA PROTECCIÓN ENTRE LOS -18°C Y 105°C.	PZA	\$83.68
113	CINTA DE ESPUMA DOBLE FAZ. SOPORTE DE ESPUMA FLEXIBLE PERMITEN PEGAR EN SUPERFICIES IRREGULARES DISTRIBUYENDO UNIFORMEMENTE LA TENSIÓN SOBRE LA SUPER CIE PEGADA. ESTA LÍNEA DE ADHESIVO SELLA, AMORTIGUA, DISMINUYE VIBRACIONES, RESISTE IMPACTOS, SOPORTA UNA AMPLIA GAMA DE TEMPERATURAS, PROVEE UNA BUENA AISLACIÓN Y PUEDEN SER APLICADAS EN INTERIORES O EXTERIORES.	PZA	\$1,279.36
114	CINTA GRIS 48 MM X 30 M PARA DUCTOS DUCTOS	PZA	\$71.73



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
115	CINTA REFLEJANTE AMARILLA 4" X 45 MTS 3M	ROLLO	\$4,105.60
116	CINTA TAPAJUNTAS	PZA	\$46.24
117	CINTA TEFLON TOOLCRAFT 3/4" X 260 MM	PZA	\$2.91
118	CINTA TRANSPARENTE 48MM X 50 MTS	PZA	\$12.21
119	CINTA VULCANIZADA	PZA	\$93.28
120	CODO 1/2 GALVANIZADO	PZA	\$5.50
121	CODO 1/4 GALVANIZADO	PZA	\$13.49
122	CODO DE 1 1/4 X 90 DE PVC	PZA	\$11.79
123	CODO DE 1" 1/2 X 90° DE PVC	PZA	\$12.70
124	CODO DE 1/2" X 90° GALVANIZADO	PZA	\$5.50
125	CODO DE 1/2" X 45° GALVANIZADO	PZA	\$8.50
126	CODO DE 2 1/2" PVC	PZA	\$61.97
127	CODO DE 3/4" X 90° GALVANIZADO	PZA	\$8.90
128	CODO DE 3/4" X 45° GALVANIZADO	PZA	\$11.95
129	CODO DE INSERCCION 1/2 PVC	PZA	\$2.75
130	CODO DE INSERCCION 1/2 X 1/2 PVC (FUNI FAI)	PZA	\$3.92
131	CODO DE INSERCCION DE 1/2 ROSCA MACHO	PZA	\$3.92
132	CODO HIDRAULICO 90 GRADOS 1/2" PVC P/CEMENTAR	PZA	\$3.18
133	CODO HIDRAULICO 90" 3/4" DIA PVC PARA CEMENTAR	PZA	\$3.97
134	CODO PVC 1" DIA 90 GRADOS P/CEMENTAR	PZA	\$7.12
135	CODO PVC 2" DIA 90 GRADOS P/CEMENTAR	PZA	\$25.30
136	COLGADOR DE ESCOBAS CON CAPACIDAD DE 5 MANGOS LARGOS Y 6 CORTOS, MARCA REYNERA	PZA	\$186.21
137	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 1/2" F.I.P. DE 40 CMS PARA FREGADERO/LAVABO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$50.50



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
138	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 1/2" F.I.P. DE 55 CMS PARA FREGADERO/LAVABO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$58.86
139	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 1/2" F.I.P. DE 100 CMS PARA FREGADERO/LAVABO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$92.27
140	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 1/2" F.I.P. DE 200 CMS PARA FREGADERO/LAVABO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$154.72
141	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 1/2" F.I.P. DE 70 CMS PARA FREGADERO/LAVABO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$72.69



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
142	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 7/8" A.M. DE 35 CMS PARA SANITARIO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$52.53
143	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 7/8" A.M. DE 50 CMS PARA SANITARIO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$62.90
144	CONECTOR FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" F.I.P. A 7/8" A.M. DE 55 CMS PARA SANITARIO. QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: DIAMETRO INTERIOR: 5/16", TEMPERATURA DE TRABAJO: 0-82°C, TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA DE HULE EPDM, ESPIGA DE COBRE O LATÓN, FÉRULA Y TUERCA DE LATÓN NIQUELADO, EMPAQUE CÓNICO DE HULE.	PZA	\$52.53
145	CONECTOR HEMBRA DE 1/2 PVC	PZA	\$3.73
146	CONECTOR MACHO DE 1 1/4 PVC CED .40	PZA	\$7.12
147	CONECTOR MACHO DE 1/2 PVC	PZA	\$2.96
148	CONECTOR MACHO DE 3/4 PVC	PZA	\$3.18
149	CONECTOR MACHO DE PVC DE 2" CED.40	PZA	\$12.70
150	CONECTOR RECTO DE 3/4 PVC	PZA	\$3.18
151	CONECTOR RECTO DE INSERCCION DE 1/2 X 1/2	PZA	\$3.92
152	CONECTORES HEMBRA DE 3/4 DE PVC	PZA	\$4.80
153	CONO FLUORESCENTE 91 CM C/2 REFLEJANTES	PZA	\$629.38
154	CONO FLUORESCENTE DE 71 CMS C/2 REFLEJANTES	PZA	\$400.72
155	CONTACTO DUPLEX COMPLETO	PZA	\$51.02
156	CONTACTOR 40A 220V	PZA	\$1,510.08



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
157	CONTACTOR 65A 220V	PZA	\$2,086.40
158	CONTACTOR 80A 220V	PZA	\$3,012.48
159	COPE CED.40 DE 1" PVC	PZA	\$5.60
160	COPE COMPRESION DE 1/2" DE PVC CED. 40	PZA	\$34.16
161	COPE COMPRESION DE 2" DE PVC CED. 40	PZA	\$131.70
162	COPE COMPRESION DE 3/4 DE PVC CED. 40	PZA	\$40.37
163	COPE DE 1/2 PVC	PZA	\$2.32
164	COPE DE 1/2" GALVANIZADO	PZA	\$4.32
165	COPE DE 3/4" GALVANIZADO	PZA	\$6.19
166	COPLES DE 2 PULGADAS PVC CÉDULA 40	PZA	\$11.90
167	CORTADOR DE RAMAS ALTAS CON MANGO	PZA	\$489.65
168	CRESTUCO	BULTO	\$149.22
169	CUCHARA PARA ALBAÑIL DE 11" C/MANGO	PZA	\$200.00
170	CUELLO DE CERA CON GUIA PARA SANITARIO. 80 % PARAFINA Y 20% GUIA DE PLÁSTICO.	PZA	\$8.06
171	CUELLO DE CERA SIN GUIA PARA SANITARIO. 100 % PARAFINA	PZA	\$5.74
172	CUERDA 3/8 NYLON	MTS	\$3.17
173	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PHILLIPS® #2 1/4" X 4" URREA 9184G	PZA	\$100.80
174	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PHILLIPS® #2 1/4" X 6" URREA 9187G	PZA	\$110.88
175	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PHILLIPS® #3 5/16" X 6" URREA 9186G	PZA	\$136.08
176	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PHILLIPS® #4 3/8" X 8" URREA 9188G	PZA	\$180.43
177	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 4" URREA 9104G	PZA	\$100.80
178	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 1/4" X 6" URREA 9116G	PZA	\$120.96
179	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 3/8" X 8"	PZA	\$201.60
180	DESTORNILLADOR DE GOLPE BARRA CUADRADA PUNTA PLANA 5/16" X 6" URREA 9106G	PZA	\$136.08
181	DIFUSOR ACRILICO TIPO PANAL DE ABEJA 0.61X1.22 MTS. CALIBRE 100, DENSIDAD 0.0415 - 0.043 LB/IN3	PZA	\$96.00



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
182	EMPAQUE # 8 EN COLOR HUMO	MTO	\$6.24
183	EMPAQUE # 9 EN COLOR HUMO	MTO	\$6.24
184	EMPAQUE PARA TANQUE-TAZA DE SANITARIO	PZA	\$6.91
185	ENSAMBLE BASICO DOBLE PARA EMPOTRAR EN REGADERA E-50 CROMO QUE CUMPLA CON EL CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-C-415-ONNCE	PZA	\$1,328.32
186	ESCALERA ALUMINIO 3 ESC MOD. NO728-04N	PZA	\$678.98
187	ESCALERA DE EXTENSION DE 16 PELDAÑOS	PZA	\$1,972.05
188	ESCALERA DE TIJERA 4 PELDAÑOS MCA CUPRUM	PZA	\$831.79
189	ESCALERA TIJERA ALUM. 9 ESC MOD. 728-10	PZA	\$1,687.54
190	ESCALERA TUBULAR 2 PELDAÑOS MARCA PRETUAL MOD ESTU-2P	PZA	\$406.90
191	ESCALONADO DE 3" X 1" X 3/4" (9136)	PZA	\$590.94
192	ESCOBA METALICA 22 DIENTES C/MANGO	PZA	\$81.38
193	ESPADA DE 12" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 325	PZA	\$351.73
194	ESPADA DE 12" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 327 P5X	PZA	\$351.73
195	ESPADA DE 20" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 365X	PZA	\$1,406.90
196	ESPADA DE 20" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 372XP	PZA	\$1,406.90
197	ESPADA DE 20" PARA MOTOSIERRA STHIL MS290	PZA	\$1,373.79
198	ESPADA DE 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 365X	PZA	\$1,466.21
199	ESPADA DE 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 372XP	PZA	\$1,466.21
200	ESPADA DE 24" PARA MOTOSIERRA HUSQVARNA 395	PZA	\$1,466.21
201	ESPADA DE 24" PARA MOTOSIERRA STHIL MS290	PZA	\$1,575.25
202	ESPATULA DE 3" MARCA	PZA	\$44.14
203	ESPONJOSO PARA TANQUE DE W C	PZA	\$6.91
204	ESQUINERO GALVANIZADO DE 3.05 MTS	PZA	\$30.59
205	ESQUINERO PARA DUROCK DE 3.05 MTS	PZA	\$30.59
206	ESTOPA	KG	\$32.00
207	EXPANSORES DE 1/4 COMPLETO	PZA	\$6.42
208	EXTENSION P/RODILLO FIBRA DE VIDRIO DE 1.90 A 5.40 MTS. BYP	PZA	\$508.80
209	EXTENSION PARA RODILLO 1.20 MTS	PZA	\$30.14
210	EXTENSION PARA RODILLO DE 1.50 A 3 MTS. BYP	PZA	\$80.00
211	EXTENSION PARA RODILLO DE 7 MTS	PZA	\$715.86



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
212	EXTENSIÓN TELESCOPICA PARA RODILLO 3M	PZA	\$99.41
213	EXTENSIÓN TELESCOPICA PARA RODILLO 5M	PZA	\$509.60
214	FAJA CON SOPORTE SACRALUMBAR ELASTICO C/ 3ER CINTURON	PZA	\$126.08
215	FLECHAS DE DESVIACION CON CELDAS SOLARES DE 14 SECCIONES MCA. SEMEX MODELO 3FLELA103EN0	PZA	\$89,612.86
216	FLECHAS DE DESVIACION LED DE 14 SECCIONES MCA. SEMEX MODELO 3FLELA101EN0	PZA	\$42,919.44
217	FLEXOMETRO ANTIPACTO DE 10 MTS	PZA	\$296.54
218	FLEXOMETRO ANTIPACTO DE 5 MTS	PZA	\$103.46
219	FLOTADOR Y VARILLA PARA TANQUE DE SANITARIO. DE PLÁSTICO.	PZA	\$21.26
220	FLOTADORES ELECTRONICOS	PZ	\$391.20
221	FLUXOMETRO DE MANIJA PARA MINGITORIO DE 1/L. HECHO EN LATÓN Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, CAMISA RECORTABLE, PRESIÓN DE TRABAJO= PMIN 1 KG/CM2 Y PMAX 6KG/CM2, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-005- CONAGUA-1996	PZA	\$3,866.58
222	FLUXOMETRO DE MANIJA PARA WC DE 32 / 38 MM 4.8 LPD. HECHA EN LATÓN Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, CAMISA RECORTABLE, PRESIÓN DE TRABAJO= PMIN 1 KG/CM2 Y PMAX 6KG/CM2, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-005- CONAGUA-1996	PZA	\$3,866.58
223	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO, DE BATERIAS, PARA MINGITORIO DE 1/L. HECHO EN LATÓN Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, CAMISA RECORTABLE, PRESIÓN DE TRABAJO= PMIN 1 KG/CM2 Y PMAX 6KG/CM2, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-005- CONAGUA-1996	PZA	\$10,056.93



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
224	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO, DE BATERIAS, PARA WC DE 4.8/L. HECHO EN LATÓN Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, CAMISA RECORTABLE, PRESIÓN DE TRABAJO= PMIN 1 KG/CM2 Y PMAX 6KG/CM2, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-005-CONAGUA-1996	PZA	\$10,056.93
225	FLUXOMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO, DE CORRIENTE, PARA WC DE 4.8/L. NIPLE RECTO Y BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO HECHO EN LATÓN Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. PALANCA CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, CAMISA RECORTABLE, PRESIÓN DE TRABAJO= PMIN 1 KG/CM2 Y PMAX 6KG/CM2, QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-005-CONAGUA-1996	PZA	\$10,056.93
226	GANCHO PARA COLGAR MARCA VEKER PAQUETE CON 2 PZA COLOR PLATEADO	PAQ	\$44.83
227	GAS ACETILENO	KG	\$220.80
228	GENERICÓ CANALETA DE CARGA DE 1 1/2" X 3.05 MTS	PZA	\$35.20
229	GENERICO CANALETA DE CARGA DE 3/4" X 3.05 MTS	PZA	\$29.84
230	GUANTE ARGONERO DE RES	PAR	\$73.60
231	GUANTE DE CARNZA PARA SOLDAR LARGOS	PAR	\$200.00
232	GUANTES DE CARNAZA MARCA TRUPER	PZA	\$123.63
233	GUANTES PARA ELECTRICISTA JUEGO	PAR	\$72.00
234	GUARDAPOLVO DE ALUMINIO MCA HERMEX COLOR ALUMINIO	PZA	\$38.62
235	GUIA ACERADA DE 60 MTS JALACABLE	PZA	\$408.00
236	GUIA PARA ELECTRICISTA DE 30 MTS	PZA	\$462.06
237	GUNTES DE CARNAZA CORTO	PAR	\$33.60
238	HERRAJE PARA SANITARIO CON DESCARGA AJUSTABLE MOD 621. QUE INCLUYE VALVULA DE LLENADO CON VARILLA Y FLOTADOR, VALVULA DE DESCARGA CON SAPITO Y TORNILLOS DE SUJECIÓN TANQUE TAZA, NORMA NOM-010-CNA-2000	PZA	\$87.54
239	HILO PARA DESBROZADORA CAL. 105 C/1,667 MTS	ROLLO	\$5,350.35
240	HOJA DE MELAMINA 4 X 8' DE 1 1/8" EN COLOR CHOCOLATE DE DOS CARAS	PZA	\$1,425.04



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
241	HOJA DE MELAMINA 4 X 8' DE 5/8" MM EN COLOR CHOCOLATE DE DOS CARAS	PZA	\$733.38
242	HOJA DE PERFOCEL DE 1.22 X 2.44 MTS EN 3 MM (FIBRACEL PERFORADO)	PZA	\$453.79
243	HOJA DE TABLAROCA 1/2"	PZA	\$135.31
244	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 4 X 8 EN 3MM	PZA	\$241.38
245	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 4 X 8' X 1/2"	PZA	\$551.73
246	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 4 X 8' X 1/4"	PZA	\$296.00
247	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 4 X 8' X 5/8"	PZA	\$696.00
248	HOJAS DE DURROCK DE 1/2" , 1.22 X 2.44 MTS	PZA	\$456.37
249	HULE ANTIDERRAPANTE PARA PISO 1.60X30M	ROLLO	\$20,386.21
250	IMPERMEABLE SACO Y PATALON AMARILLO	PZA	\$186.21
251	INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE 30-50 PSI	PZA	\$248.35
252	JALADERA JANITZIO TUBULAR RECTA PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA	\$733.79
253	JALADERA ZIRAHUEN TUBULAR ELE PARA PUERTA DE ALUMINIO	PZA	\$606.90
254	JUEGO DE 12 LLAVES HEXAGONALES "L" EN PULGADAS ESTUCHE URREA 4972	JGO	\$95.76
255	JUEGO DE 29 BROCAS CON COBALTO 1/16"-1/2"	PZA	\$3,472.56
256	JUEGO DE LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, ACABADO CRMO MCA RUGO FIG.16-Q	PZA	\$291.10
257	JUEGO DE LLAVES ALLEN 1/4 A 1/2 URREA	PZA	\$210.67
258	JUEGO DE LUCES ESTROBOCOPICAS DE 6 MODULOS 12 LED MCA. STL MOD. KF12P6 KIT	PZA	\$6,987.57
259	JUEGO DE LUCES ESTROBOCOPICAS QUE CONSTA DE CEREBRO CON 6 SALIDAS Y 6 DESTELLADORES MCA. SPEED TECH LIGTH MOD. STL KF6P6	PZA	\$2,188.80
260	JUNQUILLO DE 1 1/4" (9112)	PZA	\$200.35
261	JUNQUILLO DE 1 1/4" (6370)	PZA	\$136.24
262	KIT DE EMPATE TERMOCONTRACTIL MEDIANO	PZ	\$400.00
263	LADRILLO MOLIDO	M2	\$1,600.00
264	LÁMINAS GALVANIZADA PARACHOQUES 2 CRESTAS CON HERRAJES	PZA	\$2,562.21
265	LÁMINAS GALVANIZADA PARACHOQUES 3 CRESTAS CON HERRAJES	PZA	\$4,390.16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
266	LAVABO CERÁMICO DE EMPOTRAR TURIN O SU EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$1,076.43
267	LAVABO CERÁMICO DE OVALIN HOLIDAY BAJOCUBIERTA O EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$921.92
268	LAVABO CERÁMICO DE PEDESTAL SENNA O SU EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$1,632.00
269	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	PZA	\$24.83
270	LIJA PARA FIERRO NT76 GRANO 120	PZA	\$9.97
271	LIJA PARA MADERA GRANO MEDIANO	PZA	\$4.00
272	LIMA REDONDA 3/16"	PZA	\$24.83
273	LLANA LISA 11" X 5" C/MANGO BELLOTA	PZA	\$103.46
274	LLANA PLANA DE 11" X 5" C/MANGO PLASTICO	PZA	\$62.06
275	LLANTA PARA CARRETILLA NEUMATICA COMPLETA	PZA	\$296.54
276	LLAVE AJUSTABLE 10" BLACK URREA 710S	PZA	\$291.31
277	LLAVE AJUSTABLE 12" BLACK URREA 712S	PZA	\$371.95
278	LLAVE C/ RESORTE P/MIJITORIO 12X1/2 RUGO	PZA	\$615.94
279	LLAVE DE JARDIN DE 1/2 DE BRONCE	PZA	\$39.23
280	LLAVE DE JARDIN DE 3/4 DE BRONCE	PZA	\$66.42
281	LLAVE DE PASO 1/2" A 1/2" COFLEX	PZA	\$117.97
282	LLAVE DE PASO 1/2" A 7/8" MCA RUGOO EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$64.40
283	LLAVE DE PASO DE 1" PVC	PZA	\$44.74
284	LLAVE ECONOMIZADORA CIERRE AUTOMÁTICO 2/L. QUE CUMPLA CON EL CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-C-415-ONNCE. TV105 CROMO.	PZA	\$1,840.72
285	LLAVE ESPAÑOLA DE 1/2"	PZA	\$62.06
286	LLAVE ESPAÑOLA DE 7/16"	PZA	\$57.94
287	LLAVE PARA JARDÍN 3/4" MCA RUGOO EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$66.42



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
288	LLAVE PARA JARDÍN DE 1/2" MCA RUGOO EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$39.23
289	LLAVE TEMPORALIZADORA ACABADO CROMO MOD.TV 122 QUE CUMPLA CON EL CERTIFICADO DE LA NORMA NMX-C-415-ONNCE.	PZA	\$2,116.29
290	LUZ ESTROBO COLOR AMARILLO PARA ALARMAS, CON 75 FLASHES X MINUTO, DE 6 A 12 VCC EST-75AM STEREN	PZA	\$606.90
291	MACHETE 24" RECTO MANGO REMACHADO	PZA	\$86.90
292	MANERAL DE PARA RODILLO TIPO JAULA	PZA	\$30.21
293	MANGO DE MADERA PARA MARRO DE 6 A 16 LBS	PZA	\$62.06
294	MANGO DE REPOSICION PARA ZAPAPICO 5 LBS	PZA	\$75.86
295	MANGUERA INDUSTRIAL DE 5/8 X 50' PRESION 330 PSI	PZA	\$901.12
296	MANGUERA NEGRA DE 1/2 DE 100 MTS.	ROLLO	\$318.72
297	MANGUERA NEGRA DE 1/2 DE 100 MTS. (FUNI PIPE)	ROLLO	\$667.20
298	MANGUERA NEGRA ALONADA DE 3" X 15 MTS 150 LS	ROLLO	\$6,000.00
299	MANOMETRO DE 0 - 100 SECO	PZA	\$86.70
300	MARCO PARA PUERTA EN MADERA DE PINO	PZA	\$317.25
301	MARRO DE 12 LBS CON MANGO	PZA	\$434.48
302	MARRO DE 2 LBS CON MANGO	PZA	\$107.58
303	MARRO DE 3 LBS CON MANGO	PZA	\$122.75
304	MARRO DE 4 LBS CON MANGO	PZA	\$136.54
305	MARRO DE 6 LBS CON MANGO	PZA	\$255.17
306	MARRO DE ACERO OCTAGONAL 10LB MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 36" URREA	PZA	\$805.39
307	MARRO DE ACERO OCTAGONAL 12LB MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 36" URREA	PZA	\$865.87
308	MARRO DE ACERO OCTAGONAL 3LB MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 15 1/4" URREA	PZA	\$291.31
309	MARRO DE ACERO OCTAGONAL 4LB MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 15 1/4" URREA	PZA	\$361.87
310	MARRO DE ACERO OCTAGONAL 8LB MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 36" URREA	PZA	\$744.91
311	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 ONZ.	PZA	\$81.38



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
312	MEZCLADORA INTEGRAL SIN DESAGÜE, INCLUYE MANERALES TRITÓN MI01-S/C, 1.9 CROMO	PZA	\$1,915.20
313	MEZCLADORA PARA FREGADERO DE 20 CMS DE 8" ACABADO CROMO FIG-8-IP	PZA	\$420.22
314	MEZCLADORA PARA FREGADERO MCA HELVEX MOD-ME-302 ACABADO CROMO	PZA	\$3,343.20
315	MEZCLADORA PARA LAVABO 10 CMS 4" FIG.24-Q ACABADO CROMO	PZA	\$265.73
316	MEZCLADORA PARA LAVABO MANERAL PIRUL TRANSPARENTE, FIG-20-P ACABADO CROMO DE 4"	PZA	\$365.58
317	MINGITORIO DE CERÁMICA PARA FLUXÓMETRO KYOTO 3630 O SU EQUIVALENTE, QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$1,772.80
318	MIXTO	MTO	\$278.34
319	MIXTO	BULTO	\$24.00
320	NARIZ DE ESCALON COLOR CAFÉ DE 1.80 M X 7 CM MCA VINYLISA	PZA	\$96.00
321	NIPLE DE 1/2" ROSCA CORRIDA GALVANIZADO	PZA	\$3.34
322	NIPLE DE 1/2" X 1 1/2 " GALVANIZADO	PZA	\$3.68
323	NIPLE DE 1/2" X 2 " GALVANIZADO	PZA	\$4.42
324	NIPLE DE 1/2" X 6 " GALVANIZADO	PZA	\$10.96
325	NIPLE DE 1/2" X 2 1/2 " GALVANIZADO	PZA	\$5.20
326	NIPLE DE 1/2" X 3 " GALVANIZADO	PZA	\$6.42
327	NIPLE DE 1/2" X 8 " GALVANIZADO	PZA	\$19.82
328	NIPLE DE 1/2" X 10 " GALVANIZADO	PZA	\$23.63
329	NIPLE DE 1/2" X 4 " GALVANIZADO	PZA	\$7.97
330	NIPLE DE 1/4 X 3 GALVANIZADO	PZ	\$9.14
331	NIPLE DE 3/4" X 1 1/2 " GALVANIZADO	PZA	\$5.12
332	NIPLE DE 3/4" X 2 " GALVANIZADO	PZA	\$6.80
333	NIPLE DE 3/4" X 2 1/2 " GALVANIZADO	PZA	\$7.52
334	NIPLE DE INSERCCIÓN DE 1/2 X 1/2 NACIONAL	PZA	\$6.54
335	NIPLE ROSCA CORRIDA 3 /4" GALVANIZADO	PZA	\$4.67
336	NIVEL ALUMINIO 3 GOTAS 18"	PZA	\$93.79
337	NIVEL DE ALUMINO 3 GOTAS DE 24"	PZA	122.75



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
338	OXIGENO	M3	\$42.93
339	PA BOLSA DE 3" (7315)	PZA	\$361.89
340	PALA CARBONERA CON PUÑO "Y"	PZA	\$213.79
341	PALA CUDRADA CON PUÑO "Y"	PZA	\$144.83
342	PALA ESCARRAMAN PUÑO "Y"	PZA	\$144.83
343	PALA ESPADON CON PUÑO "Y"	PZA	144.83
344	PALA REDONDA CON PUÑO "Y"	PZA	\$144.83
345	PASADOR DE BARRA PLANA CROMADO 50MM, METÁLICO CROMO	PZA	\$42.75
346	PASTA BASEFLEX DE 22 KGS PARA DUROCK	PZA	\$392.29
347	PATA DE CABRA PARA PUERTA MCA HERMEX ACABADO CROMADO	PZA	\$85.52
348	PEGAMENTO FRIO PARA PARCHE VERMAR 1/2 LTO	PZA	\$180.48
349	PEGAMENTO PARA PVC 1/2 LTO WELD ON	PZA	\$136.91
350	PEGAMENTO PARA PVC WELD ON 1 LT	PZA	\$244.10
351	PEGAMENTO PARA PVC WELD ON 747 1/2 LTO	PZA	\$166.08
352	PERMA-PATCH	BULTO	\$560.00
353	PIEDRA LAJA	M3	\$160.00
354	PIJA FRAMER DE 1/2"	PZA	\$0.24
355	PIJA PARA TABLAROCA 1 1/2"	PZA	\$0.16
356	PIJA PARA TABLAROCA 1"	PZA	\$0.11
357	PIJA PARA TABLAROCA 2 1/2"	PZA	\$0.24
358	PIJA PARA TABLAROCA 2"	PZA	\$0.21
359	PIJA PARA TABLAROCA 3"	PZA	\$0.30
360	PILA ALCALINA AA PAQ. 4 PZA	PAQ	\$75.84
361	PILA ALCALINA AAA PAQ. 4 PZA	PAQ	\$62.34
362	PILA ALCALINA C PAQ. 4 PZA	PAQ	\$150.34
363	PILA ALCALINA D PAQ. 2 PZA	PAQ	\$75.17
364	PILA DE LITIO 6 VOLTS MARCA PANASONIC	PZA	\$160.00
365	PINZA DE PUNTA Y CORTE DE 8"	PZA	\$95.17
366	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 9" KLEIN D200-9NETP	PZA	\$1,120.48
367	PINZA PARA ELECTRICISTA ALTA PALANCA DE 8"	PZA	\$351.79



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
368	PINZA PARA ELECTRICISTA ALTA PALANCA DE 9"	PZA	\$382.03
369	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 9"	PZA	\$172.42
370	PINZAS P/LINIERO, 7-1/4 PLG, MANGO CONTORN. KNIPEX 03 01 180	PZA	\$984.00
371	PIVOTE DESCENTRADO DESCENTRADO DE LUJO PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA TECNOMEX	PZA	\$166.72
372	PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA KINETIC COLOR ALUMINIO	PZA	\$2.48
373	PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA KINETIC COLOR NEGRO	PZA	\$124.14
374	PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA DE ALUMINIO MCA OVERSEARS	PZA	\$174.59
375	PLAFON ARMSTRONG MODELO CORTEGA DE 61 X 61 CMS	PZA	\$89.92
376	POSTE GALVANIZADO DE 6.35 CMS X 3.05 MTS	PZA	\$67.07
377	POSTE VIGA PARA DUROCK DE 6.35 CMS X 3.05 MTS	PZA	\$152.75
378	PROGRAMADOR DE 8 ESTACIONES	PZA	\$3,079.97
379	PUERTA DE TAMBOR EN MADERA DE PINO 0.90 X 2.13 MTS EN 6 MM	PZA	\$912.00
380	RASTRILLO JARDINERO 14 DIENTES C/MANGO	PZA	\$103.46
381	RASTRILLO JARDINERO 16 DIENTES C/MANGO	PZA	\$131.04
382	RAYOR PARA BANQUETA	PZA	\$75.86
383	REDIMIX	CAJA	\$190.32
384	REDUCCIÓN BUSHING DE 3/4" A 1/2" GALVANIZADO	PZA	\$7.58
385	REDUCCIÓN CAMPANA DE 3/4" A 1/2" GALVANIZADO	PZA	\$9.74
386	REDUCCION DE 1 1/2 X 1 1/4 DE PVC	PZA	\$9.57
387	REDUCCION DE 1 1/2 X 1" PVC	PZA	\$9.57
388	REDUCCION DE 1 1/4 A 2" PVC	PZA	\$15.04
389	REDUCCION DE 1X1/2 RH	PZA	\$8.78
390	REDUCCION DE 2 A 1 1/2 PVC	PZA	\$15.04
391	REDUCCION DE 3/4 X 1/2 DE PVC P/CEMENTAR	PZA	\$3.54
392	REDUCCIONES DE 1 X 1/2 CEMENTAR PVC	PZA	\$6.45
393	REDUCCIONES DE 2 X 1 CEMENTAR PVC	PZA	\$15.04
394	REDUCCIONES DE 1/2 X 1/4 CON ROSCA DE PVC	PZA	\$7.46



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
395	REGADERA ANTIVANDALISMO MOEN 8290 O EQUIVALENTE.	PZA	\$1,550.40
396	REGISTRO DE 6" DE PVC	PZA	\$63.26
397	REPUESTO PARA RODILLO 9" DE 3/4"	PZA	\$17.97
398	REPUESTO PARA RODILLO DE 9" FELPA DE 1 1/4 "	PZA	\$18.78
399	REPUESTO PARA RODILLO DE 9" FELPA DE 1"	PZA	\$17.97
400	ROCIADOR PS04-10A	PZA	\$45.07
401	ROCIADOR PS04-12A	PZA	\$45.07
402	ROCIADOR PS04-15A	PZA	\$45.07
403	ROCIADOR SS STRIPE DE 1/2	PZA	\$45.07
404	RODAJA FIJA 4" X 2"	PZA	\$269.12
405	RODAJA GITARORIA 4" X 2"	PZA	\$348.64
406	RODILLO PACHON DE FELPA VERDE DE 9" DE LARGO Y FELPA DE 1 1/4" ALAMBRE DE 5.2 MM DE DIAMETRO JAULA DE 5 ALAMBRES TAPA CÓNICA, MANGO CÓNICO.	PZA	\$48.99
407	RODILLO PACHON DE FELPA VERDE DE 9" DE LARGO Y FELPA DE 1" ALAMBRE DE 5.2 MM DE DIAMETRO JAULA DE 5 ALAMBRES TAPA CÓNICA, MANGO CÓNICO.	PZA	\$52.46
408	RODILLO PACHON DE FELPA VERDE DE 9" DE LARGO Y FELPA DE 3/4" ALAMBRE DE 5.2 MM DE DIAMETRO JAULA DE 5 ALAMBRES TAPA CÓNICA, MANGO CÓNICO.	PZA	\$48.18
409	SACO DE MARMOLINA BLANCA (40 KGS)	BULTO	\$71.73
410	SANITARIO COMPLETO VIENA EL FLUX 3115, 4.8 LTS O SU EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$1,581.25
411	SANITARIO COMPLETO VIENA EL LABIO LARGO 3857 4.8 LTS O SU EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$2,086.42
412	SANITARIO COMPLETO VIENA RF LABIO REDONDO EL 3855, 4.8 LTS O SU EQUIVALENTE. QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$1,931.04
413	SAPO MCA FLUIDMASTER PARA DESCARGA SANITARIA	PZA	\$43.90
414	SEGUETA BIMETALICA DE 12" LENOX PARA FIERRO	PZA	\$19.42
415	SEGUETA BIMETALICA DE 12" LENOX PARA LAMINA	PZA	\$19.44



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
416	SEÑAL DE EXTINTOR	PZA	\$48.00
417	SEÑAL RUTAS DE EVACUACIÓN	PZA	\$48.00
418	SERRUCHO SELECTO DE 24"	PZA	\$191.73
419	SIERRA ELECTRICA CIRCULAR 7 1/4"	PZA	\$3,977.65
420	SILICON TRANSPARENTE USO GENERAL DE 300 ML	PZA	\$59.52
421	SOLDADURA 6013 1/8	KG	\$50.35
422	SOLDADURA 7018 1/8	KG	\$47.58
423	SOLDADURA 7018 5/32	KG	\$47.04
424	TEE 2" CED. 40	PZ	\$25.18
425	TABLA DE 1 X 8 X 12	PZA	\$230.40
426	TABLAROCA 1/2" DE 1.22 X 2.44	PZA	\$135.31
427	TALACHE-PICO CON MANGO	PZA	\$200.00
428	TALADRO ROTOMARILLO DE 1/2"	PZA	\$3,339.20
429	TAMBO METALICO VACIO 200 LTS	PZA	\$304.00
430	TANQUE PRECARGADO DE 44 GALONES	PZ	\$9,289.65
431	TAPA LISA DE 3" (7316)	PZA	\$248.85
432	TAPON 1/2" CACHUCHA GALVANIZADO	PZA	\$5.41
433	TAPON 1/2" MACHO GALVANIZADO	PZA	\$4.14
434	TAPON 3/4" CACHUCHA GALVANIZADO	PZA	\$9.34
435	TAPON 3/4" MACHO GALVANIZADO	PZA	\$5.15
436	TAQUETE EXPANSIÓN 1/4" C/100	CAJA	\$504.00
437	TAQUETES EXPANSORES 1/4" CON TORNILLO	PZA	\$6.56
438	TAQUETES EXPANSORES 1/4" SIN TORNILLO	PZA	\$5.04
439	TEE 1/4 GALVANIZADO	PZA	\$14.00
440	TEE DE 1 " 1/2" DE PVC	PZA	\$17.52
441	TEE DE 1" PVC	PZA	\$8.78
442	TEE DE 1" PVC C/INSERCCION DE 1/2	PZA	\$11.14
443	TEE DE 1/4 GALVANIZADO	PZA	\$14.00
444	TEE DE 3/4 DE PVC	PZA	\$4.80
445	TEE DE INSERCCION DE 1/2 DE PVC	PZA	\$9.86
446	TIJERA PARA PODA C/MANGOS DE MADERA	PZA	\$172.42
447	TIJERA TIPO PERICO C/MANGOS DE MADERA	PZA	\$200.00
448	TIMER 110 VOLTS	PZA	\$125.44



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
449	TIMER AUTONOMO HUNTER	PZA	\$1,878.03
450	TIRA DE MADERA DE PINO 1 " X 2" X 8'	PZA	\$31.73
451	TIRON PARA DEBROZADORA 143RII	PZA	\$72.00
452	TOPES PARA PUERTAS MARCA VEKER PAQUETE CON 2 PZA COLOR BLANCO	PAQ	\$108.27
453	TORNILLO ACOPLA TAZA PARA TANQUE	JGO	\$12.80
454	TORNILLO PIJA PARA FIJAR SANITARIO	JGO	\$2.18
455	TORNILLO ROCK ON DE 1 1/4" PARA DUROCK	PZA	\$0.75
456	TORNILLO SUJETADOR MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 1/4" C/200	CAJA	\$428.80
457	TORNILLO SUJETADOR MARIPOSA PARA TABLAROCA DE 1/8" C/200	CAJA	\$489.60
458	TORNILLO TECK PLANO DE 1/2" PARA DUROCK	PZA	\$0.26
459	TORRETA LED CON FUNCIONES DE 1.20 CM LARGO X 40 CM ANCHO X 17 CM ALTO VE3400 COLOR AMBAR	PZA	\$15,840.00
460	TRAFITAMBO CON 2 REFLEJANTES	PZA	\$494.85
461	TRAMPA FLEXIBLE PARA FREGADERO CON ARO CROMADO MOD. 001-2	PZA	\$46.22
462	TRAMPA FLEXIBLE PARA LAVABO COFLEX TF-100 O EQUIVALENTE	PZA	\$112.54
463	TRAMPA FLEXIBLE PARA LAVABO CON ARO CROMADO MOD. 001-1 MCA ALBATROS	PZA	\$39.55
464	TRIANGULO REFLEJANTE	PZA	\$157.25
465	TRIMER PORTA HILO PARA DESBROZADORA 143RII	PZA	\$504.83
466	TRIPLAY DE 19MM 4 X 8	PZA	\$813.79
467	TUBERÍA DE PVC DE 2 PULGADAS, CÉDULA 40	MTO	\$52.06
468	TUBO DE 3" X 1" X 3/4" (2522)	PZA	\$765.14
469	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 6.40 MTS	PZA	\$270.56
470	TUBO GALVANIZADO DE 3/4 " X 6.40 MTS	PZA	\$362.62
471	TUBO HIDRAULICO 1" 1/4" DIA RD-26 MAT'L PVC	MTS	\$16.10
472	TUBO HIDRAULICO 1" 1/2" DIA RD-26 MAT'L PVC	MTS	\$21.52
473	TUBO HIDRAULICO 1" DIA RD-26 MAT'L PVC	PZ	\$72.48
474	TUBO HIDRAULICO 1/2" DIA RD-13.5 PVC TR 6 M	PZ	\$45.02
475	TUBO HIDRAULICO 2" 1/2" DIA RD-26 MAT'L PVC TR 6 M	MTS	\$49.52
476	TUBO HIDRAULICO 3/4" DIA RD21 MAT'L PVC TR 6 M	PZA	\$59.42



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
477	TUERCA UNIÓN DE 1/2" GALVANIZADO	PZA	\$27.47
478	TUERCA UNION DE 2" PVC	PZA	\$135.15
479	TUERCA UNIÓN DE 3/4" GALVANIZADO	PZA	\$39.25
480	VALVULA CHECK DE 1 1/4" PARA CEMENTAR DE PVC	PZA	\$172.11
481	VALVULA CHECK DE 1 1/2" PARA CEMENTAR DE PVC	PZA	\$183.01
482	VÁLVULA CHEK DE 2 PULGADAS DE PVC	PZA	\$279.74
483	VALVULA DE CONTROL DE 1/2" MCA RUGO O EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$32.14
484	VALVULA DE ESFERA 1/2" A 7/8" MCA RUGOO EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$64.40
485	VALVULA DE ESFERA 1/2" ROSCABLE MCA RUGO FIG. 100-10 EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$51.55
486	VALVULA DE ESFERA 3/4" MCA RUGO FIG. 100-10 EQUIVALENTE.QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE Y CERTIFICACIÓN DE LA CONAGUA.	PZA	\$78.37
487	VALVULA DE LLENADO PARA TANQUE SANITARIO ENTRADA 7/8 ", 200AM133, 5 AÑOS DE GARANTÍA, RESISTENTE AL CLORO Y OTROS QUÍMICOS, PARA ALTA Y BAJA PRESIÓN, ALTURA AJUSTABLE INCLUYE FILTRO.	PZA	\$91.81
488	VALVULA DE PVC 1/2"	PZA	\$23.54
489	VALVULA DE PVC 1" 1/2	PZA	\$96.74
490	VALVULA DE PVC DE 2 1/2"	PZA	\$153.63
491	VALVULA ELECTRICA HUNTER DE 1"	PZA	\$319.26
492	VIALETA REFLEJANTE 1 CARA	PZA	\$29.42
493	VOLTEADOR DE ALUMINIO	PZA	\$75.86
494	YESO DE 40 KG	BULTO	\$92.42
495	ZAPAPICO CON MANGO DE MADERA	PZA	\$200.00
496	ZOCLO COLOR CAFÉ DE 100 ML VINYLISA	ROLLO	\$864.00
497	ZOCLO DE 3 1/4" X 1 11/16" (9187)	PZA	\$836.00
		SUBTOTAL	\$424,625.88
		IVA 16%	\$67,940.14



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO U.
		TOTAL	\$492,566.02

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ANEXO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DÍA 06-SEIS DE MAYO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"

C. ROBERTO J. TOMASICHI GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RICARDO QUINTANILLA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ÚLTIMA HOJA DE 24-VEINTICUATRO DEL ANEXO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SA-DA/06/2016, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V., EN FECHA 06-SEIS DE MAYO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

MLG/MJG